

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

Reporte de Sustentabilidad 2015

INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. Alcance del reporte | 3 |
| 2. Carta del Presidente | 4 |
| 3. Perfil de la Sociedad | 6 |
| 4. Estrategia de sustentabilidad | 12 |
| 5. Administración eficiente y transparente | 23 |
| 6. Desarrollo social y cadena de valor | 32 |
| 7. Nuestros colaboradores | 48 |
| 8. Equilibrio ambiental | 53 |
| 9. Tabla de indicadores de desempeño GRI | 58 |

1. Alcance del Reporte (G4-3)

Por tercer año consecutivo, y para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha decidido continuar con la emisión de sus Reportes de Sustentabilidad en donde se exponen los resultados de su gestión y desempeño en materia económica, social y ambiental. El presente Reporte de Sustentabilidad 2015 fue elaborado conforme a las directrices establecidas por la *Global Reporting Initiative (GRI)*, en su versión G4, dentro del marco de la opción “esencial”.

Este documento fue elaborado en base a información correspondiente a la gestión anterior sobre los aspectos identificados como relevantes, los cuales fueron determinados a partir de un proceso de análisis de materialidad en donde participaron los diferentes Grupos de Interés internos y externos, comprendiendo las actividades de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. sobre la totalidad de los juegos de azar, tanto propios como foráneos, en el ejercicio de sus facultades consagradas legalmente de organización, dirección, administración y explotación, a través de su sede Central, Delegaciones y Casinos, como también por medio de las Salas de Slots y red de Agencias de Juegos bajo su dirección, en toda la extensión del territorio de la provincia de Córdoba, República Argentina.

2. Carta del Presidente (G4-1; G4-2)

En el marco de lo realizado en el ejercicio económico N° 17, en el que la dirección de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. estuvo a cargo de las autoridades que nos precedieron, y de los desafíos y compromisos asumidos para los próximos periodos, presentamos nuestro tercer Reporte de Sustentabilidad), en donde se exponen los resultados de sus actividades en materia económica, social y ambiental.

A partir del desafío asumido por la Institución, mantenemos el compromiso de trabajar incansablemente en profundizar los aspectos de mejora de todos aquellos procesos y programas que impulsen y posicionen a Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. en un escalón superior en materia de responsabilidad social, que resulte beneficioso para nuestros Grupos de Interés.

Bajo este contexto, y entendiendo a la Responsabilidad Social Empresaria como un modelo de gestión asumido voluntariamente, necesario para lograr la sustentabilidad de las actividades desarrolladas por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. a largo plazo, continuaremos apoyando fuertemente el Programa de Responsabilidad Social Empresaria, siguiendo la estrategia basada en los pilares de Administración Eficiente y Transparente, Desarrollo Social y Cadena de Valor, Compromiso con los Colaboradores y Equilibrio Ambiental, la que a su vez es guiada por los valores de Fin Social, Bien Común, Transparencia, Eficiencia y Compromiso.

Asimismo, pondremos nuestros esfuerzos en combatir el juego clandestino, dado que somos conscientes de que con el juego ilegal sólo se benefician unos pocos, mientras que con el juego oficial ganamos todos, y siendo fundamental para ello la colaboración que nos brinda la Sociedad a partir de sus denuncias anónimas las cuales son canalizadas por medio de una línea telefónica de atención gratuita.

Continuando con los compromisos asumidos por la Institución apoyaremos el desarrollo de nuevos productos, con el acompañamiento y participación de nuestra red de Agencias de Juego y respecto del Programa de Juego Responsable proseguiremos instruyendo a la Sociedad sobre los modos de juego saludable y fomentando siempre una oferta de juego moderado. Seguiremos aplicando

políticas firmes que colaboren con el sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, adecuando los sistemas informáticos que permitan la agilización de los trámites y tareas administrativas y trabajando en la certificación de calidad de los procesos clave de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., como lo es el proceso de Sorteo de Juegos, permitiendo brindar absoluta transparencia y credibilidad ante nuestros Grupos de Interés.

Asimismo, proseguiremos desarrollando un fuerte programa de capacitación a nuestros Colaboradores y concientizando acerca del uso razonable de los recursos, a través del consumo eficiente de los mismos, la gestión de los residuos, entre otras, con la finalidad de lograr un equilibrio con el medio ambiente, el cual se ve amenazado por el creciente desarrollo de la actividad económica.



C. P. Héctor A. Trivillin

3. Perfil de la Sociedad

Lotería de la Provincia de Córdoba es una Sociedad del Estado, referente del sector de juegos de azar, creada por la Ley Nº 8665 del 24 de diciembre de 1997, con el objeto de organizar, dirigir, administrar y explotar juegos de azar y de apuestas mutuas, así como también actividades conexas (loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias, afines y concurrentes), dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

3.1 ¿A través de quiénes ayudamos?

Apostando al Bienestar Social

✓ **Ministerio de Desarrollo Social y Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

La totalidad de las utilidades líquidas y realizadas son destinadas a obras de promoción y asistencia social, las cuales se transfieren al Ministerio de Desarrollo Social (96,50%) y a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (3,50%), según Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2015 (Ley Nº 10.248). Los mencionados organismos velan por la protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y ciudadanos en general de la provincia de Córdoba.

✓ **Municipios de la Provincia de Córdoba que cuentan con Salas de Juego habilitadas**

Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado aporta el 3,00% del canon por Administración de SLOTS que la entidad percibe, destinado a aquellos Municipios que cuentan con Salas de Juego habilitadas. Estos Municipios son: Alta Gracia, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz Alta, Deán Funes, Embalse, General Roca, Laboulaye, La Falda, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz y Villa María.

✓ **PAIcor (Programa de Asistencia Integral Córdoba)**

Los fondos procedentes de las distintas modalidades de juegos de azar que Lotería de la Provincia de Córdoba administra y fiscaliza son destinados al PAIcor, programa que tiene como objetivo

primordial contribuir a la inclusión, a la permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de la población en edad escolar en situación de pobreza o indigencia de la totalidad de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a los siguientes porcentajes (Ley 9505 y modificatoria):

➤ **Casinos**

5% en concepto de canje de fichas por dinero, lo que contribuye a financiar parte de las raciones diarias de comedores escolares provinciales.

➤ **Slots**

2,5% la alícuota del 5% se aplica sobre el importe conformado por el 50% del total de los créditos de salida de cada uno de los juegos (Ley Provincial N° 9576).

➤ **Ruletas Electrónicas**

5% en concepto de canje de tickets por dinero.

➤ **Lotería**

5% en concepto de deducción sobre premios pagados, quedando exceptuados aquellos cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta - fracción.

➤ **Bingo**

5% en concepto de deducción sobre total de venta de cartones de Bingo, quedando exceptuadas aquellas entidades y asociaciones sin fines de lucro, autorizadas por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

➤ **Quiniela**

2% en concepto de deducción sobre premios pagados, quedando exceptuados aquellos premios cuya suma por comprobante no supere los \$ 10 (diez pesos).

3.2 Nuestros Valores (G4-56)



A continuación se detallan los valores que continúan inspirando, guiando y regulando la gestión de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.:

- **Fin Social y Bien Común:** por Ley Provincial, los remanentes íntegros resultantes de la actividad propia de la Sociedad, tienen determinado como destino único el fin social hacia la Comunidad. Adicionalmente, desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se brinda colaboración directa mediante la prestación de servicios asistenciales, a través de programas especiales, tales como: “Juego Responsable”, “Jugar para Crecer...Crecer Jugando”.
- **Transparencia y Eficiencia:** gestionar los recursos organizacionales para llevar adelante una administración basada en la eficiencia y transparencia de sus procesos, que permita la realización de su objeto social previsto.
- **Compromiso:** la búsqueda constante de nuevas alternativas que permitan afianzar las actividades de la Sociedad teniendo siempre presente los aspectos económicos, sociales y ambientales.

3.3 Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. en Números (G4-9)



3.4 Desempeño Económico del Período (G4-DMA; G4-EC1)

| Datos Económicos Relevantes (en miles de pesos) | Ejercicio Económico N°17 al 30-11-15 | Ejercicio Económico N°16 al 30-11-14 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Resultado Neto del Ejercicio | 234.891 | 228.452 |
| Ingresos | | |
| - Ventas netas | 1.333.891 | 1.032.965 |
| - Ingresos procedentes de inversiones financieras | 7.653 | 15.195 |
| - Venta de activos | 0 | 0 |
| Costes operativos (1) | 530.487 | 391.358 |
| Salarios y beneficios sociales para los empleados (1) | 560.101 | 419.700 |
| Proveedores de capital | 1.555 | 2.338 |
| Tasas e impuestos brutos (1) | 382 | 368 |
| Inversiones en la comunidad (1) | 13.385 | 7.548 |

- (1) **Costos Operativos:** los conceptos por Salarios y beneficios sociales para los empleados, Tasas e impuestos brutos e Inversiones en la comunidad, se exponen por separado en el presente cuadro.

El resultado neto del Ejercicio Económico N° 17 fue de \$ 234.891.347. Asimismo, los importes totales transferidos al Ministerio de Desarrollo Social y a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para obras de promoción y asistencia social, fueron por la suma de \$ 213.250.000, mientras que los importes remitidos al Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICor) alcanzaron un total de \$ 424.642.459, durante el periodo bajo alcance.



(*) Porcentaje de aumento en el presente ejercicio, respecto de valores del ejercicio económico N° 16.

3.5 Nuestros Productos (G4-4)



Marcas Propias (*)

- LOTERIA DE CORDOBA
- CASINOS DE CORDOBA
- QUINIELA
- PASA GUITA
- TOTO BINGO

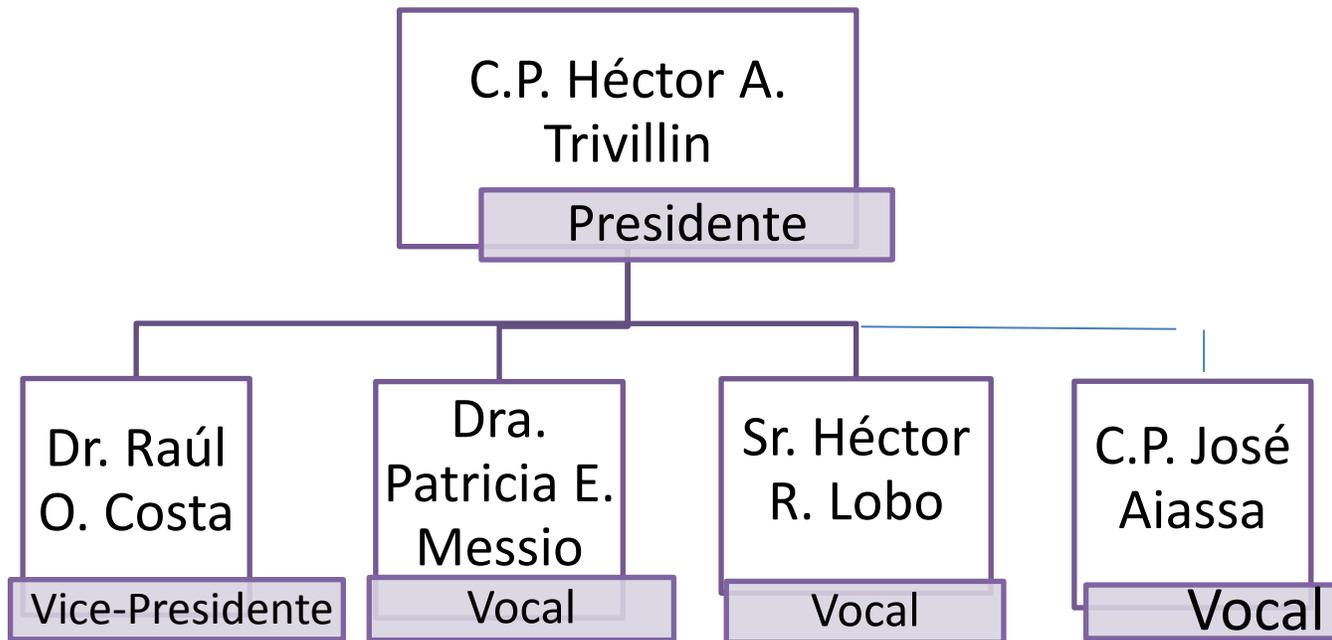
Convenios con otras Provincias

- TELEBINGO CORDOBÉS
- SUBITO
- Tele Kino
- Quini 6
- BRINGO
- Loto
- QUINIELA PLUS

(*) El servicio de entretenimiento de Slots se ofrece a través de la empresa CET (Concesionaria de Entretenimientos y Turismo) en los Casinos de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. y en algunos hoteles, siendo 19 el número de salas habilitadas en 17 localidades de la provincia de Córdoba.

3.6 Estructura de Gobierno (G4-34; G4-DMA; G4-EC6; G4-LA12)

La composición actual del Directorio, conformado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, es la siguiente:



La totalidad de los miembros del Directorio procede de comunidades locales en las que se desarrollan actividades significativas.

4. Estrategia de Sustentabilidad (G4-2)

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continúa trabajando fuertemente en la estrategia de sustentabilidad definida en el año 2013, cuyos pilares de Administración Eficiente y Transparente, Desarrollo Social y Cadena de Valor, Compromiso con los Colaboradores y Equilibrio Ambiental, se encuentran alineados a los objetivos estratégicos de la Sociedad, permitiendo de este modo aunar esfuerzos que permitan y faciliten el logro de los mismos:

1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. gestiona sus recursos organizacionales para llevar adelante una administración basada en la eficiencia y transparencia de sus procesos, manteniendo una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para alcanzar su objeto social.

2. DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

Por Ley Provincial, los remanentes íntegros resultantes de la actividad propia de la Sociedad, tienen determinados como destino único el fin social hacia la comunidad. Adicionalmente, desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se brinda colaboración directa mediante la prestación de servicios asistenciales a través de programas especiales, tales como: "Juego Responsable", "Jugar para Crecer...Crecer Jugando".

3. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

El desarrollo del capital humano es la base de la Institución, por ello Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. brinda capacitación constante, aplica una fuerte política de gestión especializada, y trabaja en la funcionalización de los roles de sus integrantes; todo ello en un ambiente laboral adecuado.

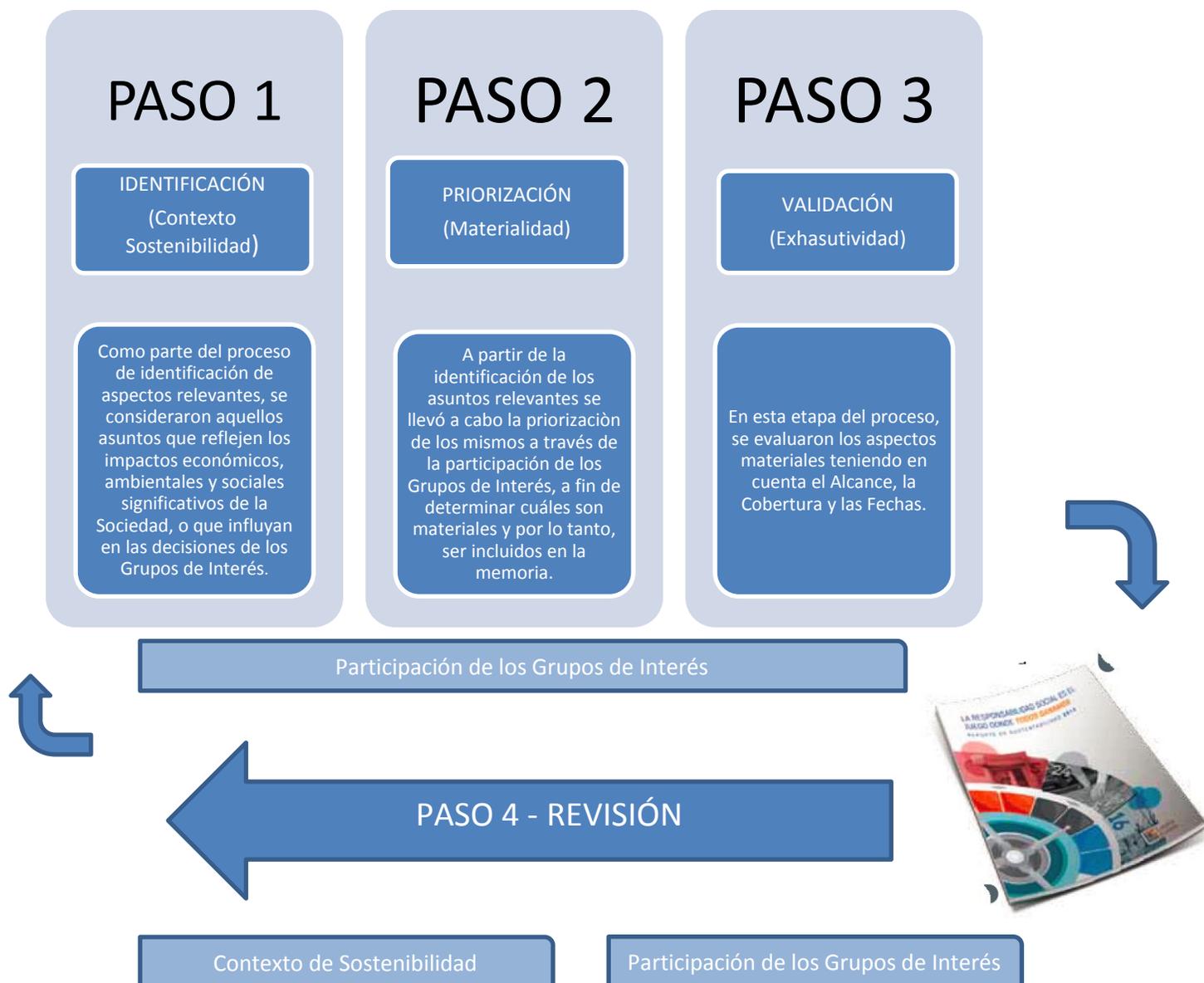
4. ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

Conscientes de que toda actividad genera un impacto sobre el medio ambiente, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. procura desarrollar sus actividades minimizando los impactos negativos, buscando el equilibrio con el medio ambiente, el cual se ve amenazado por el creciente desarrollo económico.

4.1 Análisis de Materialidad: Asuntos Clave (G4-18; G4-21; G4-24)

Para el desarrollo del Reporte de Sustentabilidad correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, Lotería de Córdoba S.E. utilizó la Guía para elaboración de Memorias de Sostenibilidad publicada por la Global Reporting Initiative (GRI), en la versión G4 opción "Esencial", al igual que en el ejercicio anterior.

El resultado de la revisión de los aspectos considerados materiales en el periodo anterior, para el cual se tuvo en cuenta las conclusiones de los grupos de interés, ha servido como entrada del proceso de identificación de los aspectos materiales y su cobertura en el presente ejercicio. A partir de la cual se continuó con las siguientes etapas que forman parte del mencionado proceso:



Resultados del Análisis de Materialidad (G4-18; G4-21; G4-24; G4-27)

Al igual que en el periodo anterior, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. definió para la consideración de los aspectos materiales, aquellos cuyo puntaje brindado por los Grupos de Interés sea superior o igual a 0,50 puntos, en un rango de cero a tres puntos. De esta forma, la Sociedad concentrará sus esfuerzos y brindará información en los temas definidos como prioritarios por sus Grupos de Interés.

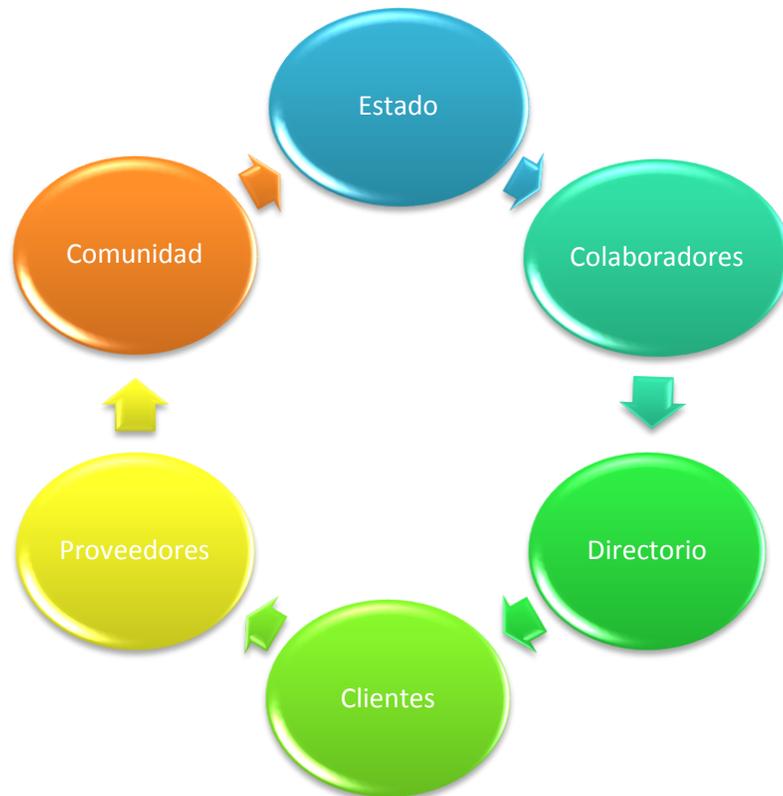
Para el análisis de materialidad se realizaron 46 encuestas, 18 de ellas provenientes de Grupos de Interés Internos y 28 correspondientes a Grupos de Interés Externos.

4.2. Aspectos Materiales relacionados con GRI

(G4-18; G4-19; G4-20; G4-21; G4-25; G4-26; G4-27)



4.3 Grupos de Interés (G4-24; G4-25; G4-26)



Internos:

- **Colaboradores:** interesados en la continuidad y viabilidad de la Sociedad, en el adecuado desempeño de su trabajo y en las condiciones laborales bajo las que dicho trabajo se desarrolla (comprende a nuestros Colaboradores de Lotería y Casinos).
- **Directorio:** son los integrantes legales del Órgano de Administración. Ocupan cargos públicos y están interesados en demostrar la transparencia de sus funciones y su compromiso de ser responsables en los ámbitos económico, social y ambiental de la Sociedad en el medio en que desarrolla sus actividades.

Externos:

- **Proveedores:** son aquellas personas físicas o jurídicas interesados en las condiciones de adquisición de insumos o servicios prestados a la Sociedad.
- **Clientes:** son aquellos interesados en la calidad, el precio y la información disponibles sobre los productos o servicios que la Sociedad les ofrece.
- **Comunidad:** son los interesados en la forma en que la Sociedad influye e interactúa en su barrio, pueblo o región, en la triple dimensión económica, social y ambiental.
- **Estado** (Nacional, Provincial y Municipal): son grupos de carácter estatal que se ven afectados y que afectan el accionar de la Sociedad en su desempeño habitual.

4.4 Reconocimientos y distinciones recibidas por la Sociedad

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E se encuentra comprometida con los principios del Juego Responsable de la World Lottery Association (W.L.A.).

Principios y Marco de Juego Responsable según WLA

“Como miembros de la WLA, nuestros deberes no se limitan a aumentar las ventas y retornarlas a buenas causas. Nuestro deber es también facilitar el juego responsable. En el año 2006, la WLA adoptó los Principios y el Marco de Juego Responsable, cuyo objetivo es proteger a los jugadores de lotería en el mundo. Este esfuerzo y compromiso no sólo garantiza que nuestros consumidores estén protegidos, sino también que los ingresos para el bien público se mantengan.”

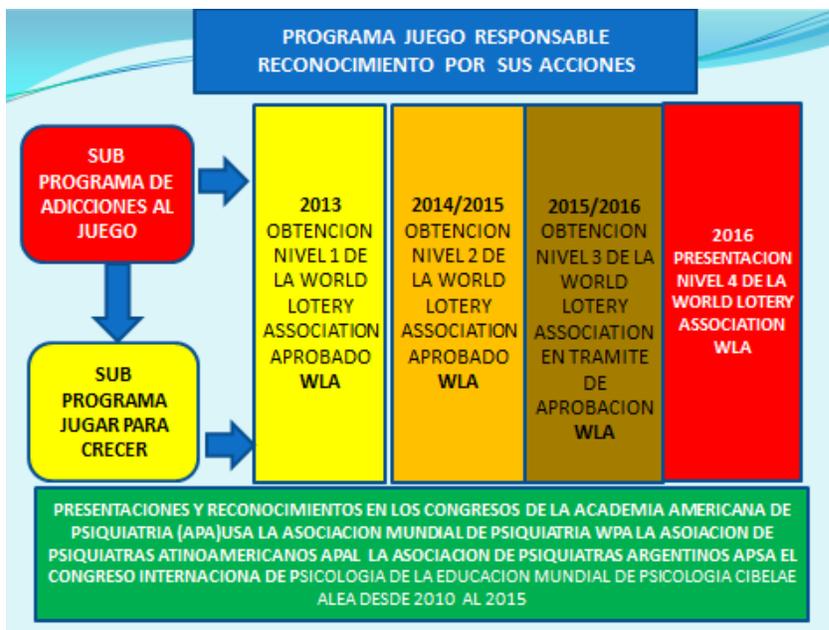
A la fecha del presente reporte, la Sociedad cuenta con la certificación internacional expedida por la World Lottery Association, por haber alcanzado el Nivel 2 ⁽¹⁾ del Marco de Juego Responsable, conforme a la recomendación del Comité Independiente de Valoración. Actualmente, ha iniciado

el proceso de aprobación del denominado Nivel 3 ⁽¹⁾, remitiendo los formularios y documentación requerida por la W.L.A. para su análisis, evaluación y aprobación definitiva.

Niveles de Certificación del Marco Juego Responsable por WLA

- **Nivel 1 (WLA):** Compromiso: Lotería, como miembro, al acceder a adoptar los principios del Juego responsable de la WLA califica en el presente Nivel.
- **Nivel 2 (WLA):** Autoevaluación y Análisis de Brechas: Lotería, como miembro, debe priorizar y realizar una autoevaluación y determinar qué programas de Juego Responsable deben implementarse para garantizar que la organización cubra los siete principios.
- **Nivel 3 (WLA):** Planificación e Implementación: Lotería, en su carácter de miembro, debe desarrollar un plan, un calendario y un presupuesto para implementar programas específicos de Juego responsable.
- **Nivel 4 (WLA):** Mejora Continua: Lotería, por ser miembro, implementa programas específicos en sus operaciones cotidianas y mejora continuamente sus programas.

Descripción del Proceso de Certificación del Programa Juego Responsable de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ante la World Lottery Association





4.5 Alianzas y Sinergias

Asociaciones con las que nos relacionamos (G4-16)



Global Reporting Initiative (G.R.I.) es una organización internacional independiente que ayuda a las empresas, organismos gubernamentales y otras entidades, a entender y comunicar los impactos críticos de las actividades económicas en materia de sustentabilidad, como cambios climáticos, derechos humanos, corrupción, entre otros.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. participa del Programa Organizacional Stakeholder (O.S.) que vincula a cientos de organizaciones de distintos países, comprometidas con el avance de los informes de sostenibilidad, proveyéndonos de capacitaciones, certificaciones, publicaciones y experiencias.



La Cámara de Loteros y Agentes de Juegos de la Provincia de Córdoba es una entidad privada que representa a los agentes de juegos autorizados por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., la cual tiene como misión a través de su acción dinamizadora impulsar la comercialización de los juegos de azar, como también prestar servicios de valor añadido a sus miembros, así como brindar respuesta a las necesidades de sus asociados.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. trabaja de manera mancomunada con la Cámara de Loteros y Agentes de Juegos de la Provincia de Córdoba en lo referente a la Red de Agencias de Juego, a través de acciones comerciales y de comunicación conjunta dentro del ámbito provincial. A través de reuniones de trabajo y audiencias con la Cámara se reciben aportes de sugerencias y reclamos con fines de brindar soluciones a las necesidades de los agentes de juego en general.

La Cámara cuenta con importantes beneficios para sus asociados, como lo son:

- Sociales
 - Subsidios
 - Sepelio
 - Camping

- Salud
 - Servicio de emergencia
 - Obra social
 - Farmacia
 - Ópticas

- Institucional
 - Asesoramiento (Legal/Contable)
 - Representación (Juegos/Federación/Impositiva)



La Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina, es una entidad constituida por veinticuatro Organismos Miembros Regulares y veintiséis Miembros Adherentes. La misma nuclea a todos los organismos que regulan y controlan la actividad lúdica en el ámbito del territorio nacional. Siendo una entidad sin fines de lucro, tiene la misión estratégica de posicionarse como ente asesor, de referencia y de capacitación de los entes reguladores de Argentina en materia de control, fiscalización, modernización y optimización de recursos.

La integración nacional con sentido federal, y la consolidación de principios éticos y de responsabilidad social caracterizan a la Asociación y a sus miembros bajo un denominador común: la recaudación de fondos para la acción social.

Desde el año 2011, A.L.E.A. cuenta con la Unidad Coordinadora de Responsabilidad Social, a través de la cual se crea un espacio de intercambio de buenas prácticas y experiencias en Juego

Responsable, para desarrollar estrategias comunes de acción entre los organismos miembros de la entidad.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. es miembro regular de esta Asociación Civil, participando activamente en Juntas Directivas, Comisiones y Unidades Coordinadoras de trabajo.



Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., a través de A.L.E.A., se relaciona con la Word Lottery Association (W.L.A); asociación de nivel internacional impulsada por sus miembros para avanzar en los intereses de las Loterías de Estado. W.L.A. trabaja para ser reconocida como la autoridad global en la industria de la lotería para mantener los más altos principios éticos y apoyar a sus miembros en la consecución de sus visiones para el beneficio de sus propias comunidades.



Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., a través de A.L.E.A., participa en actividades llevadas a cabo por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE), cuya misión consiste en ser el órgano político, asesor y de capacitación de las Loterías de Iberoamérica para lograr la colaboración e intercambio de información entre sus miembros, adoptando como valores la integridad, el mejoramiento constante y la proactividad.



5. Administración Eficiente y Transparente (G4-15)

A partir del compromiso asumido por la Dirección de la Sociedad, manteniendo como uno de los pilares de la Estrategia de Sustentabilidad, a la Administración Eficiente y Transparente, y siendo este una nueva forma de interactuar con los distintos Grupos de Interés, a través del

acceso a la información, publicación de los resultados, la mejora continua de los procesos, la capacitación a los colaboradores, inversión en nuevas tecnologías, entre otras iniciativas.

A continuación se exponen algunas de las acciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el periodo bajo alcance en pos del cumplimiento del presente pilar:

5.1 Mantenimiento de la Certificación de Calidad para el Proceso de Sorteos de Juegos (G4-15)

Lotería de la Provincia de Córdoba reconoce al proceso de sorteo de juegos como uno de los motores fundamentales de la actividad que la misma desarrolla, siendo primordial garantizar a sus Grupos de Interés la Transparencia del mismo. Es por ello que desde el año 2011 la Sociedad cuenta con la certificación expedida por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM) que acredita que el Sistema de Gestión de Calidad cumple con los requisitos de la Norma IRAM – ISO 9001:2008, y cuyo alcance es el proceso de sorteos de los juegos Quiniela y Lotería.

Asimismo, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E es sometida a auditorías periódicas de mantenimiento, por parte del IRAM, con fines de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, permitiendo de esta forma identificar oportunidades de mejora, dar continuidad a los criterios certificados, entre otros aspectos.



5.2 Centralización del Proceso Contable de Casinos y Delegaciones en Casa Central (G4-15)

Con el objetivo de incrementar la eficiencia de los procesos administrativos y contables, y mejorar la calidad y uniformidad de la información, a través de la optimización en el uso de los recursos de la Sociedad, durante el ejercicio económico N° 15 se dio inicio al Programa de Centralización del Proceso Contable en Casa Central. En una primera etapa se centralizó el proceso contable de los Casinos, posteriormente, en el año 2014 se continuó con la incorporación de dos de las Delegaciones de mayor envergadura, hasta que finalmente en el presente ejercicio y a través del esfuerzo y trabajo aportado por los Colaboradores de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., se logró finalizar con el proceso de centralización contable de las restantes Delegaciones.

A través del programa de Centralización del Proceso Contable de Casinos y Delegaciones en Casa Central, se busca que tanto los Casinos, como las Delegaciones, focalicen sus esfuerzos en el cumplimiento de las metas comerciales, como ser, mejorar la calidad en la atención del cliente, atracción de nuevos clientes, fidelización de los ya existentes, entre otras; como también profundizar las tareas de control administrativo relacionadas con la recepción, lectura y devolución de productos de juegos.

5.3 Modernización Tecnológica

A partir de la importancia de llevar adelante el presente pilar de la estrategia de sustentabilidad, el cual incluye tanto la modernización de los procesos como el mejoramiento en la calidad de los servicios brindados, es que durante el período bajo alcance, se ha consolidado la plataforma informática ampliando la capacidad operativa del hardware, el almacenamiento de información del centro de datos, la mejora de las redes de comunicaciones y transmisión de datos, la actualización tecnológica de las estaciones de trabajo mediante la incorporación de equipos personales compactos y de bajo consumo energético, entre otros.

En cuanto al sistema de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) de Casinos, durante el presente ejercicio, se complementó la instalación y puesta en funcionamiento de la nueva sala de monitoreo centralizado en el edificio de Casa Central, dicha sala ha sido especialmente ambientada y provista de equipamiento tecnológico de última generación y altas medidas de seguridad. La sala de monitoreo centralizada cuenta con especialistas en materia de seguridad, quienes a su vez han sido capacitados en la actividad específica desarrollada en las salas de juegos para la ejecución de sus actividades preventivas.

5.4 ¿A qué Jugamos? (G4-DMA; G4-SO3)

El juego como actividad recreativa que busca el entretenimiento y la diversión ha sido una constante en la historia de la humanidad. En todas las sociedades, los hombres han encontrado en él una fuente de placer, una alternativa para la utilización del tiempo libre y un vehículo para la socialización y el vínculo con los demás.

Producto de la experiencia recogida a lo largo de la historia; en la actualidad, la mayoría de los países –entre los que se cuenta Argentina– han aceptado que la prohibición del juego resulta ineficaz para erradicar dicha actividad, e incluso contraproducente, debido a que “origina un incremento desmesurado en la clandestinidad de la organización y la comercialización de los juegos de azar”.

Una vez asumido que el juego es una expresión connatural del ocio en los seres humanos y que como tal no es posible de ser modificada, los Estados han intervenido regulando dicha actividad y destinando su producto a financiar necesidades sociales.

Entre algunas de las razones necesarias de la oficialización del juego por parte del Estado, se encuentran: la prevención de la ludopatía, la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y la lucha contra el juego clandestino, todo ello dentro del marco de la Responsabilidad Social Empresaria.

Es por todo ello que Lotería de la Provincia de Córdoba lleva a cabo campañas dedicadas a erradicar el juego clandestino, trabajando en concientizar a la comunidad en que todas aquellas

personas que apuestan al juego legal tienen asegurado el cobro de sus premios, posibilitan la creación de puestos de trabajo en Agencias Oficiales de Juego, el destino final de los fondos recaudados provenientes de la actividad es el fin social. Asimismo, la Sociedad continúa realizando sorteos semanales para el juego Quiniela, en el cual participan los tickets no ganadores de dicho juego, entregando premios adicionales a los fines de incentivar a los apostadores a la participación en el juego oficial.

¿Te da lo mismo? ¿Vos a qué jugás?

JUEGO LEGAL

Respaldo: Transparencia en las operaciones de pago y cobro.

Seguridad: Garantía de juego honesto y protección al consumidor.

Cumplimiento: Promoción de políticas de Juego Responsable y prohibición de juego a menores de 18 años.

Fines: El 100% de la recaudación se destina a beneficio social.

JUEGO ILEGAL

Respaldo: En la "clandestina", ¿quién y hasta cuándo banca tu apuesta?

Seguridad: ¿Te entregan un comprobante para reclamar tu apuesta ganadora?

Cumplimiento: Lo clandestino actúa fuera de la ley.

Fines: Lo recaudado es para beneficio propio.



Dentro de la estructura orgánica de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se encuentra el Departamento de Control de Eventos Autorizados y No Autorizados, cuya función es llevar adelante la implementación de políticas de control verificando, conforme a normas y reglamentaciones vigentes, los modos y formas de utilización que tienen los juegos que administra y/o supervisa la Sociedad, velando por el cumplimiento de dichas normas e impidiendo el desarrollo de juegos que se encuentren al margen de las mismas. Como parte de sus tareas, se realizan inspecciones sorpresivas en distintos eventos del interior de la provincia de Córdoba con el fin de verificar el efectivo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, protegiendo de esta forma a los apostadores, la comunidad en general y resguardando los ingresos de la Sociedad. Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continúa brindando un espacio en el cual garantiza absoluta confidencialidad para que aquellas personas que detecten la existencia de lugares o

acontecimientos de juegos no oficiales, y puedan realizar la correspondiente denuncia. Esto es posible a través del servicio de denuncias de carácter anónimas por medio de la línea telefónica gratuita 0800-555-0606, en donde la comunidad en general informa cualquier tipo de irregularidades que considere pertinente. Las mismas son analizadas por Departamento de Control de Eventos Autorizados y No Autorizados y de corresponder se procede en consecuencia.

DENUNCIAS ANÓNIMAS - JUEGO CLANDESTINO - 0800-555-0606

En cada apuesta hay un sueño. Apostá al juego oficial

5.5 Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

(G4-DMA; G4-SO3)

En el mes de abril de 2015 se puso en marcha la plataforma de capacitación MOODLE a través de la cual se incorporó una nueva metodología de e-learning a las capacitaciones brindadas en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a los colaboradores de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Tanto el desarrollo de la capacitación como el sistema de evaluación se llevaron a cabo en forma on-line, permitiendo a los usuarios mayor flexibilidad y adaptación a su disponibilidad horaria, como también alcanzar la totalidad de los destinatarios deseados, independientemente de la ubicación de su puesto de trabajo, obteniendo en forma automática los resultados de sus evaluaciones.

“La plataforma tecnológica Moodle permitió optimizar al máximo los tiempos de capacitación y evaluación, facilitando un exhaustivo seguimiento al alumno, todo lo cual ha redundado en mayor eficacia a la hora de apreciar los resultados. A través de esta modalidad se logró capacitar a la totalidad de los empleados incluidos en la misma, distribuidos a lo largo de toda la Provincia de Córdoba y Capital Federal (Casa Central, Casinos y Delegaciones)”.

“En el periodo bajo alcance, y a través de la plataforma Moodle, se capacitó a un total de 306 colaboradores, representando más de 1.300 horas de capacitación. Todo ello retribuye en el mejoramiento de los procesos operativos de prevención y detección de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo llevados a cabo por esta Sociedad.”

La Red de Agencias de Juego también fue capacitada en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de medios de comunicaciones internas y publicaciones realizadas en la revista el Agenciero.

De esta forma se logró alcanzar el objetivo de llegar con la temática de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a nuestros colaboradores, red de agencias y apostadores, quienes cooperan al momento de cobrar los premios mayores al umbral establecido por la Unidad de Información Financiera.

Lotería de La Provincia de Córdoba S.E. mantiene un firme compromiso en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en razón de ello y celebrando el Día Internacional de Prevención del Lavado de Activos, se ha sumado a esta iniciativa de sensibilización, invitando a las agencias, apostadores y sociedad en general para que entre todos: “Cortemos con el Lavado de Activos, cortemos de raíz con el delito”.

“29 de Octubre: Día Internacional de Prevención del Lavado de Activos”



“La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -ONODC- junto con Negocios Responsables y Seguros, han lanzado la Campaña “Escribamos una Mejor Realidad” con fin de construir una cultura anti lavado que permita una transformación de la sociedad y sumar esfuerzos a la estrategia nacional de cada país en la Prevención del Lavado de Activos.

El objetivo es articular a los sectores públicos y privados en una estrategia conjunta para prevenir el delito de Lavado de Activos y sus delitos fuente. La campaña nace con la idea de generar un cambio, mover algo dentro de cada ciudadano en la mente de aquel que propicia o incurre en el lavado de activos de forma voluntaria, aquel que lo hace sin saberlo o que ha sido engañado y en todos y cada uno de los ciudadanos, porque sólo actuando juntos, podemos poner un alto al Lavado de Activos”.

| Fecha | Lugar/Sede | Temas abordados | Número de Personas Capacitadas | Horas Promedio | Total Horas |
|---------------------------|---|--|--------------------------------------|-------------------|----------------|
| ENERO – NOVIEMBRE 2015 | CASA CENTRAL | POLITICA DE PLA/FT DE Lotería de Córdoba | 12 | 2 | 24 |
| ENERO – NOVIEMBRE 2015 | CASA CENTRAL | Detección y procedimiento de reporte interno operaciones inusuales | 249 | 3 | 747 |
| OCTUBRE 2015 | CASINO MIRAMAR | Identificación de clientes que cambian fichas por montos superiores a \$50.000 | 21 | 3 | 63 |
| 11 y 12 de Marzo | MAR DEL PLATA | Tercer Seminario Internacional de Loterías | 3 | 12 | 36 |
| Mayo a Octubre 2015 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA | Diplomado en PLA/FT | 3 | 90 | 270 |
| 22 de Mayo de 2015 | TRIBUNALES FEDERALES DE CORDOBA | Seminario sobre Narcotráfico y Lavado de Dinero | 4 | 7 | 28 |
| 02 de Junio de 2015 | IAS-FORMOSA | Políticas de PLA/FT | 2 | 5 | 10 |

| | | | | | |
|--------------------------|-------------------------------|---|------------|----|--------------|
| 11 de Junio de 2015 | FAPLA-BUENOS AIRES | XI Encuentro anual sobre PLA/FT | 3 | 10 | 30 |
| 24 y 25 de Junio de 2015 | ALEA-SAN LUIS | Gestión Comercial en la Red de Ventas | 2 | 12 | 24 |
| 01 de Septiembre de 2015 | BCS-BUENOS AIRES | 7º Seminario Internacional de Cumplimiento: Crimen Organizado | 1 | 10 | 10 |
| 09 de Septiembre de 2015 | LOTERIA NACIONAL-BUENOS AIRES | Actualidad y Nuevos Desafíos del sector de Juegos de Azar en PLA/FT | 1 | 8 | 8 |
| Totales | | | 301 | | 1.250 |

5.6 Fiscalización de la Red de Agencias (G4-DMA; G4-SO3)

El compromiso de la Sociedad de llevar adelante una gestión transparente y eficiente de sus procesos, se gestiona mediante el apropiado uso de los recursos de modo tal que permitan fortalecer y consolidar los vínculos entre la Sociedad y sus Grupos de Interés, entre ellos, la Red de Agencias Oficiales de Juegos.

A través de la realización periódica de visitas in situ, se fiscaliza el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes por parte de las Agencias de Juego, en el marco del rol de Autoridad de Aplicación que ejerce la Sociedad. Estas visitas periódicas permiten una dinámica interacción entre las partes posibilitando el acceso a información, sugerencias, entre otros, lo que alimenta el proceso de mejora continua de los procesos relacionados.

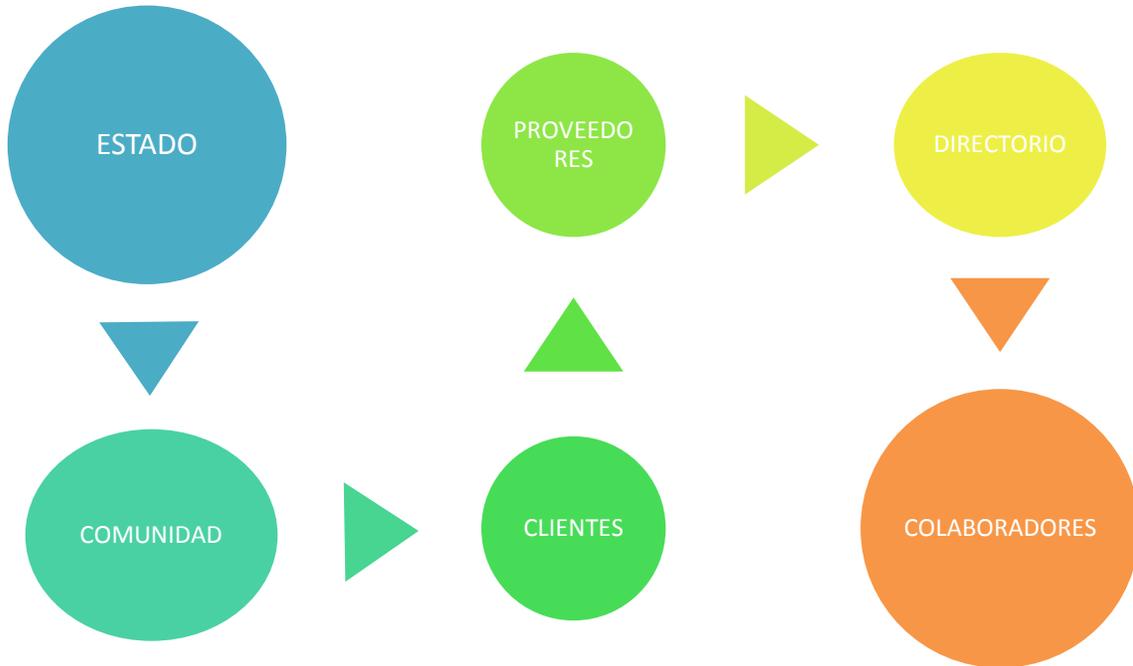
Durante el ejercicio se logró fiscalizar el 98% de la red de agencias de juegos en cuanto a su situación integral, aspecto: comercial y administrativo.

Se cuenta con un sistema informático y dispositivos móviles relacionados que permiten brindar información en línea, para su posterior procesamiento y almacenamiento, la cual alimenta el proceso de control, seguimiento y toma de decisiones en general.

6. Desarrollo Social y Cadena de Valor



La construcción de una cadena de valor socialmente responsable requiere el involucramiento de todos sus eslabones, trabajando en la búsqueda del equilibrio económico, social y ambiental, lo que posibilitará la sostenibilidad de la prestación del servicio a lo largo del tiempo de modo tal de crear valor a todos sus interesados.



6.1 Nuestra Red Comercial: Creciendo Juntos

Novedades Comerciales

En el periodo bajo alcance, se comenzó a implementar en etapa de prueba a través de la Red de Agencias una nueva modalidad de captura del producto tradicional de Lotería, la captura Online, encontrándose disponible en toda la red, y coexistiendo, en esta etapa inicial, con la modalidad tradicional de billete impreso. Es importante mencionar los beneficios relacionados con esta nueva modalidad online:

- ✓ Reducción en la impresión de papel y costos asociados (una vez reducida o finalizada la modalidad tradicional de billete impreso).
- ✓ Disminución de la huella ecológica y costos relacionados a la entrega y devolución de billetes físicos
- ✓ Reducción de costos relacionados al control de recepción, entrega y devolución de billetes impresos
- ✓ Mayores ingresos a través de una mayor disponibilidad de venta de números favoritos

Asimismo, Lotería de la Provincia de Córdoba a partir de un convenio realizado con Lotería de la Provincia de Buenos Aires, introdujo a su cartera de productos foráneos, la comercialización del juego Quiniela Plus, permitiendo ampliar la oferta de productos de entretenimiento a sus clientes como posibilitar la generación de mayores ingresos a su Red Comercial, propiciando la creación de un círculo virtuoso en la cadena de valor.

Capacitación a la Red de Agencias

Durante el ejercicio 2015 y con el objetivo de fortalecer y profesionalizar la Red Comercial, se continuó con la ejecución de los programas de capacitación iniciados en años anteriores por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el presente ciclo de reuniones se lo llamó “Compartiendo Experiencias”: durante el mismo se buscó la participación activa de los Agentes de Juego, quienes

aportaron vivencias, opiniones y sugerencias de resolución respecto a los temas propuestos. En total participaron 277 Agencias de Juego a través de 34 encuentros, los cuales tuvieron una duración promedio de dos horas y media cada uno. Para estas capacitaciones fue necesario reemplazar los cursos masivos por encuentros con grupos reducidos de Agentes de Juego, los cuales fueron convocados en función a las temáticas comerciales específicas a capacitar. Dichas capacitaciones fueron llevadas a cabo en forma conjunta con la Red de Asistencia Comercial de Boldt Gaming S.A. y los colaboradores pertenecientes al Departamento Delegaciones de la Sociedad.

En los encuentros se trabajaron los siguientes módulos temáticos:

- Imagen Externa del Punto de Venta
- Imagen Interna del Punto de Venta
- Ambientación del Punto de Venta
- Promoción y Fidelización de Clientes

Resultados obtenidos:

1. Conceptual: se logró transmitir e internalizar el contenido del Manual de Marca Institucional de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
2. El 75% de los Agentes de Juego participantes llevaron a cabo modificaciones en sus Puntos de Ventas. Imagen Externa: renovación/mejora de la exhibición del material publicitario oficial en vidrieras, renovación de logos o calcos institucionales, renovación de pintura y cartel institucional. Respecto a la Imagen Interna: se lograron mejoras en el orden general del local, sectorización de rubros comerciales, reemplazo de material promocional deteriorado o desactualizado, mobiliario y pintura institucional.
3. Se observó que los Agentes de Juego participantes que realizaron alguna modificación en su local, aumentaron su recaudación un 7% (promedio) por encima del mercado provincial en los períodos analizados.

6.2 Gestión de Proveedores (G412; G4-DMA; G4-EC9; G4-EN33; G4-SO10)

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continuando con el objetivo de alinear la cadena de valor con la estrategia de sustentabilidad asumida, el cual busca entre otros aspectos, promover en los proveedores cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables, es que a partir de las modificaciones introducidas en el periodo anterior en su Manual para el Proceso de Compras, se trabajó en la incorporación de nuevos requisitos de inscripción y/o actualización de los proveedores relacionados a información de compromiso sustentable.

6.3 Juego Responsable: Nuestro interés por los Clientes (G4-14; G4-DMA; G4-SO1)

Mediante programas y políticas comunicativas, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. demuestra y mantiene un especial interés destinado a la protección de los participantes de los probables efectos nocivos derivados de las actividades llevadas a cabo por la misma, mediante una oferta lúdica responsable y a través de una serie de programas de orientación y contención al jugador compulsivo y contexto familiar; como también a través de la promoción del juego legal y transparente.

El “Programa de Juego Responsable”, opera en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba, República Argentina, desde el año 2008, el cual se encuentra destinado a la comunidad con fines de dar a conocer y disponer de acciones concretas frente al problema de la ludopatía.

A través de acciones preventivas, informativas y de concientización: (G4-14; G4-DMA; G4-SO2)

- Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. comunica los principales criterios para jugar con responsabilidad a través de la publicación de información útil para los usuarios, como ser cartelera, folletería informativa, página web, entre otros,:

 - ✓ Establezca un límite de tiempo para jugar y retirarse.
 - ✓ Espere perder.
 - ✓ Establezca reglas personales, no juegue a crédito.

- ✓ Promueva una vida equilibrada.
 - ✓ Evite el “perseguir” el dinero perdido.
 - ✓ No busque en el juego una forma de escapar a sufrimientos emocionales o físicos.
 - ✓ Cuanto mayor sea su conocimiento sobre el tema, podrá tomar mejores decisiones.
 - ✓ No deje que el juego afecte sus relaciones interpersonales.
- Asimismo, como parte del programa la Sociedad ha incorporado tanto en su publicidad como en los productos propios que comercializa, leyendas con fines preventivos, informativos y de concientización, como ser: *“Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud”* o *“Si tiene problemas con el juego recurra al 0800 777 AYUDA (2983) ayuda al Jugador Compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E.”*.

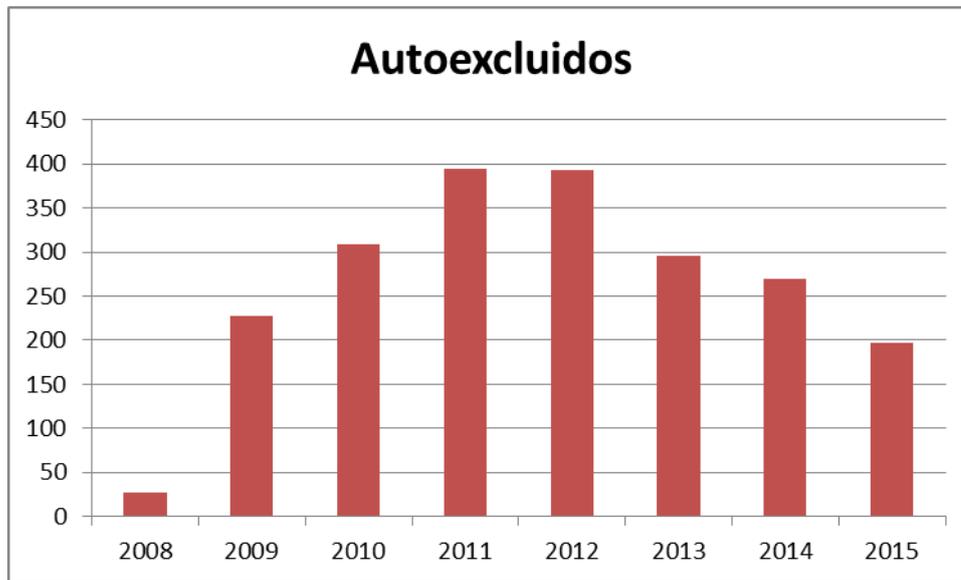
A través de acciones de asistencia, apoyo y seguimiento: (G4-14; G4-DMA; G4-SO1)

- **Régimen de Autoexclusión:** a través del cual aquella persona que voluntariamente considere necesario controlar su juego, puede solicitar ser excluido de todas las salas de juego ubicadas en el ámbito de la Provincia de Córdoba, contribuyendo a manejar su posible compulsión al juego. Es importante mencionar que dicha solicitud comprende la exclusión a todos los juegos y por un plazo no menor a cuatro años.

CANTIDAD DE PERSONAS QUE FIRMARON EL RÉGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN EN EL año 2015:

197

Evolución anual de la cantidad de personas que decidieron adherir al régimen de autoexclusión.



Cabe mencionar que durante el periodo bajo alcance el personal de seguridad de los Casinos ha labrado un total de 127 Actas de Infracción por haber constatado el intento de ingreso a las Salas de Juego y restringido la posibilidad de juego a personas incluidas en el padrón de Autoexcluidos, adicionando a su periodo de exclusión en curso, un plazo de cuatro años.

- **Asistencia telefónica gratuita:** Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta además, con un servicio gratuito de asistencia telefónica, **0800-777-AYUDA**, siendo este un canal de comunicación que brinda asesoramiento a personas con estas patologías, estando disponible las 24 horas, los 365 días del año, ofreciendo contención, orientación, e información y, de producirse la demanda, realizar la correspondiente derivación a Centros de Atención especializados de la Red de Salud Mental.

Red de Salud Mental de la Provincia de Córdoba (G4-14; G4-DMA; G4-SO2)

Capital: CORDOBA CAPITAL

INSTITUTO PROVINCIAL IPAD (Instituto Provincial de Atención del Alcoholismo y Drogadicción)

Zona Centro: ALTA GRACIA, SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, RIO TERCERO, VILLA MARIA

Alta Gracia: HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA

Santa Rosa de Calamuchita: HOSPITAL REGIONAL EVA PERON

Río Tercero: HOSPITAL PROVINCIAL

Villa María: HOSPITAL PROVINCIAL PASTEUR

Zona Oeste: DEAN FUNES, SANTA MARÍA DE PUNILLA, VILLA DOLORES

Deán Funes: HOSPITAL DR. ROMAGOSA

Santa María de Punilla: HOSPITAL COLONIA

Villa Dolores: HOSPITAL REGIONAL

Zona Sur: RIO CUARTO, LABOULAYE

Río Cuarto: HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA

Laboulaye: HOSPITAL R. J. CARCANO

Zona Este: CORRAL DE BUSTOS, MARCOS JUÁREZ, SAN FRANCISCO, SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO

Corral de Bustos: HOSPITAL PEDRO VELLA

Marcos Juárez: HOSPITAL DR. ABEL AYERZA

San Francisco: HOSPITAL J. ITURRASPE

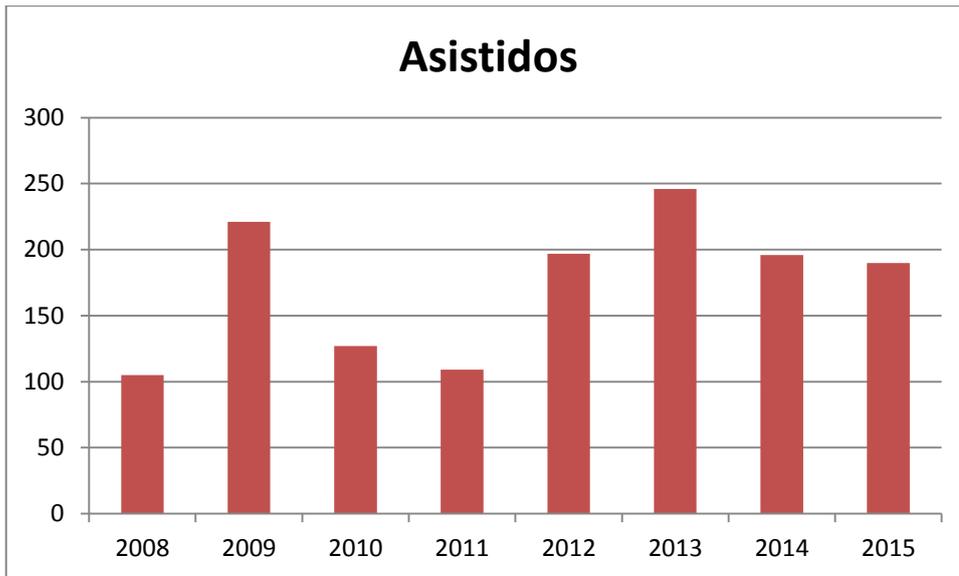
Santa Rosa de Río Primero: HOSPITAL DR. RAMON BAUTISTA MESTRE

**CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS POR MEDIO
DE LA LÍNEA DE ASISTENCIA TELEFÓNICA
GRATUITA**

“0800-777-AYUDA” DURANTE EL AÑO 2015:

190

Evolución anual de la cantidad de personas asistidas desde la implementación de la línea de asistencia telefónica, 0800 777 AYUDA, en el año 2008:



6.4 Sub-Programa: “Jugar para Crecer, Crecer Jugando” (G4-14; G4-DMA; G4-SO1; G4-SO2)

Como resultado de diferentes trabajos de campo, se evidenció que es cada vez más frecuente toparnos con problemas asociados al juego sin que para ello medie la apuesta. La necesidad de comprender este fenómeno hoy, y de aprender a intervenir en consecuencia, es lo que llevó a diseñar otras intervenciones desde el Programa Juego Responsable. Así nace el Sub-Programa “Jugar para crecer...Crecer Jugando” que tiene como objetivo recrear acciones en pos del uso responsable de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), ya que las mismas abren un nuevo campo de acción y cambian entre otras cosas, las formas, las maneras y los estilos del jugar. La acción se plantea en la co-construcción de una capacidad crítica y creativa para que la utilización de estas herramientas resulte lo más provechoso posible.

Un uso significativo de las TIC supone que la persona identifica, utiliza e integra en su vida cotidiana los recursos de la cultura digital para innovar en la creación y aplicación de sus conocimientos en función de su progreso individual y social.

En el presente periodo bajo alcance el Sub-Programa “Jugar para Crecer...Crecer Jugando” abarcó un total de 48.472 alumnos, pertenecientes a escuelas primarias y secundarias de la Provincia de Córdoba. El desarrollo de este Sub-Programa fue posible gracias a la participación y colaboración del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Agencia Córdoba Joven; Agencia Córdoba Cultura; Agencia Córdoba Deportes, Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba, como a todas las localidades en donde se llevaron a cabo las actividades del mismo.

6.5 Campaña de Voluntariado Corporativo. Colecta Navideña (G4-DMA; G4-EC8)

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. por segundo año consecutivo organizó una campaña de voluntariado corporativo, denominada “Colecta Navideña”, con el fin de contribuir con las personas con discapacidades múltiples, físicas y mentales que alberga la ONG (Organización no

Gubernamental), Pequeño Cottolengo Don Orión, la cual busca desarrollar las potencialidades de las personas con el fin de dignificarlas.

A partir de la respuesta inmediata y colaboración voluntaria recibida por el personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se logró recolectar gran cantidad de alimentos e insumos fundamentales para sus beneficiarios. Los mismos fueron entregados personalmente al Pequeño Cottolengo Don Orión por miembros del Directorio y colaboradores de la Sociedad, para lo cual se contó con el apoyo logístico provisto por la misma. La presente Colecta Navideña brindó un espacio para que los colaboradores de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. puedan visitar nuevamente las instalaciones de la ONG y compartir una jornada con sus residentes y responsables, siendo una experiencia sumamente positiva y enriquecedora para ambas partes.

“Todo es Grande cuando es Grande el Corazón que lo da”



Información Institucional: Pequeño Cottolengo Don Orión.

Centro de Día, que alberga a personas con discapacidades múltiples, físicas y mentales.

Misión: Desarrollar al máximo las potencialidades de las personas con discapacidad y en situación de riesgo para dignificarlos como



6.6 Apostando a la cultura

6.6.1 La Noche de los Museos

Por segunda vez consecutiva, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. con más de 100 años de historia, abrió las puertas de su Casa Central, edificio embestido con gran riqueza arquitectónica, para participar activamente de la denominada “Noche de los Museos”, una actividad de índole cultural desarrollada en la provincia de Córdoba y organizada en forma conjunta por la Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba. Se trató de una noche multitudinaria con actividades culturales para la cual se pusieron a disposición colectivos gratuitos, habiéndose sumado por primera vez diez ciudades y localidades del interior de la provincia de Córdoba, lo que convirtió a esta Noche en uno de los eventos culturales más importantes de la provincia llevados a cabo a lo largo del año 2015.



Los vecinos de la ciudad visitaron el antiguo Salón de Cajas, transitaron el Pasillo Central apreciando algunos de los principales baluartes de la pinacoteca, participaron de juegos, hasta llegar finalmente al Gran Salón de Sorteos. Lo que permitió compartir nuevamente con la comunidad un poco de historia de la tradicional Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Lotería de Córdoba, riqueza arquitectónica y sólido compromiso institucional

Como detalles arquitectónicos y decorativos, se destaca un soberbio zócalo de granito negro que recorre todo el edificio, con aberturas de doble nivel y elaboradas rejas de hierro fundido de expresión plateresca resueltas con arcos de medio punto.

Posee un hall distribuidor circular que conecta con la calle y fuele flanqueado de oficinas; y un gran salón o salas de cajas, recinto donde se alinean las cajas de atención al público que presentan un cierre virtual del espacio, sectorizando el área público de la privada, resuelto en fino mármol blanco de beta amarilla.

El salón de sorteos cuenta con un amplio auditorio con bandeja superior, necesario para la realización de los sorteos; el segundo piso, con circulación central paralelas a las calles que flanquean al edificio; y el tercer piso reproduce la planta inferior, unida al resto del edificio mediante una escalera de uso exclusivo.

6.6.2 Algunos Eventos Culturales, Turísticos, de Formación y Capacitación que contaron con el apoyo de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. apoya y acompaña permanentemente el desarrollo de eventos tanto culturales, turísticos, de formación y capacitación; éstas manifestaciones son destinadas a favorecer el acceso a los diversos bienes culturales y actividades que posibilitan el encuentro, promueven los valores democráticos, permitiendo la inclusión social, en especial a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Auspicio a la Fundación Desafiarte

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. brindó apoyo mediante su auspicio a la Fundación Desafiarte, movimiento cordobés que nace a partir de una convocatoria hecha a través del programa denominado Eventos Artísticos Especiales de la Fundación ARCOR, cuya misión es la promoción de actividades y programas que permitan la integración, participación e inclusión social de manera plena y efectiva de las personas con cualquier tipo de discapacidad y de todas las edades, generando modelos de respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la

diversidad, defendiendo y promoviendo los Derechos Humanos a través de acciones de información y capacitación, asesoramiento, sensibilización y movilización comunitaria, orientada a los principios de diversidad, plena ciudadanía e integración social.



Auspicio al Seminario de Danza Clásica Nora Irinova

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. colaboró con su auspicio para una importante herramienta gráfica comunicativa, el anuario anual comunicativo del Seminario de Danza Clásica Nora Irinova, del Teatro del Libertador San Martín – dependiente de la Agencia Córdoba Cultura, del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El seminario comenzó a prestar su servicio en el año 1961, y las instalaciones funcionan en el mencionado Teatro del Libertador San Martín. El cuerpo docente está formado por bailarines de sólida formación y trayectoria en el mundo artístico de la danza.



Auspicio del 15º Festival de Músicos con Capacidades Especiales

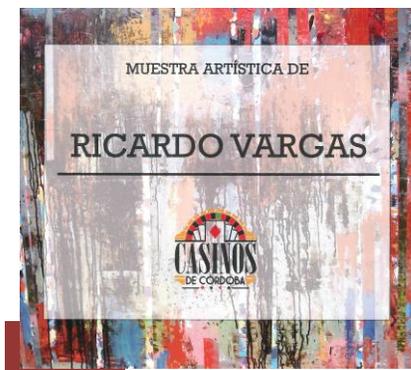
El presente festival brinda a músicos con capacidades especiales un lugar destacado en la comunidad, además de poder compartir el escenario con intérpretes consagrados.

Se trata de un espectáculo solidario cuya finalidad es reunir fondos destinados al programa de becas que se ofrecen a chicos con capacidades especiales, para que puedan continuar sus estudios de música y danza. Éste es un espacio artístico que ha sido auspiciado por Lotería de la Provincia de Córdoba, en el que el arte ayuda a eliminar diferencias y se convierte en un vehículo para la igualdad de oportunidades.



Espacio para Muestras Artísticas

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. fomenta la participación cultural mediante la promoción de muestras plásticas de distintos artistas en las salas de nuestro Casino de Villa Carlos Paz. Lo cual permite colaborar con la difusión de las obras de los artistas, y brindar al público en general el acceso a las mismas.



IX Feria Internacional de Artesanía

Lotería de la Provincia de Córdoba participó como como sponsor de la IX Feria Internacional de Artesanía realizada en la provincia de Córdoba, la cual convocó a más de setecientos artistas expositores, posibilitando acceder a las producciones auténticas del país y el mundo, directamente de la mano de sus propios hacedores, entre los que se destacan artesanos de todas las latitudes: provenientes ellos de más de veinte provincias de la República Argentina y otros países como Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Paquistán, India, Indonesia, Egipto, Siria, Ecuador, Nepal y Colombia.

También se presentaron comunidades aborígenes de Latinoamérica y delegaciones de pueblos originarios de distintas regiones del país.

El evento pretende incentivar la creación de nuevos emprendimientos artesanales, propiciar que la artesanía sea una fuente de ingresos económicos para sus realizadores, y así crear, desarrollar y consolidar nuevos canales de comercialización, facilitar el contacto con compradores mayoristas, tanto nacionales como extranjeros, posibilitar el contacto directo del público con auténticos artesanos del país y del extranjero.



Fiesta de la Algarrobeada y las Culturas Aborígenes de la localidad provincial de Cruz del Eje

Se trata de la fiesta de culturas aborígenes en la que participan comunidades de toda la República Argentina. El apoyo y acompañamiento por parte de nuestra Sociedad a este tipo de evento cultural favorece el proceso de llevar a cabo las reivindicaciones de los pueblos originarios, reuniendo a las culturas aborígenes y que tienen por objetivos los de rescatar, conservar y difundir

fragmentos valiosos de los saberes culturales originarios con un enfoque integrador y regional, fortaleciendo principalmente el sentido de pertenencia y de respeto hacia los ancestros y su legado con la firme convicción de rescatar lo originario a partir de una necesaria puesta en valor desde una perspectiva cultural e histórica que suponga, en el fondo, un encuentro entre hermanos. Es por ello que Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha participado en el ejercicio bajo alcance como sponsor de esta fiesta cultural, como muestra del apoyo y respecto a la cultura aborígen.



XI Encuentro Anual sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., en un permanente y valioso marco de formación y capacitación, participó como sponsor del XI Encuentro Anual sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo organizado por la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Esta Fundación tiene por objetivo propiciar un ámbito de análisis de las diversas temáticas que se desprenden de la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, mediante investigaciones, capacitaciones y encuentros, vinculados con el sector público y privado, con la finalidad de colaborar en la consecución del objetivo de alcanzar la eficacia en el sistema y en la generación de políticas públicas a largo plazo.

XI ENCUENTRO ANUAL
SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
2015
11 de Junio | Sheraton Retiro | Buenos Aires

Sponsors Platino  Building a better working world     www.loteriadecordova.com.ar



7 Nuestros Colaboradores

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. apuesta de manera permanente al desarrollo profesional y personal de sus Colaboradores, propiciando relaciones de largo plazo, trabajando en un ambiente laboral adecuado, brindando capacitaciones para su formación y teniendo en cuenta sus capacidades individuales.



7.1 Cómo está compuesto nuestro Capital Humano (G4-9; G4-10)

| Empleados en Números | EJERCICIO N° 17 | | | EJERCICIO N° 16 | | |
|------------------------------------|-----------------|-------------|--------------|------------------------------------|------------|-------------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Por región geográfica | | | | Por región geográfica | | |
| Casa Central – Córdoba | 171 | 291 | 462 | Casa Central – Córdoba | 171 | 290 |
| Resto de Córdoba y Capital Federal | 115 | 786 | 901 | Resto de Córdoba y Capital Federal | 119 | 813 |
| Total | 286 | 1077 | 1.363 | Total | 290 | 1103 |

| Empleados en Números | EJERCICIO N° 17 | | | EJERCICIO N° 16 | | |
|---------------------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Por Categoría | | | | | | |
| Presidente | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Vicepresidente | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 |
| Director | 1 | 2 | 3 | - | 2 | 2 |
| Síndico | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 |
| Gerente General | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 |
| Gerente Departamental | - | 3 | 3 | - | 3 | 3 |
| Sub-Gerente Departamental | 2 | 4 | 6 | 2 | 4 | 6 |
| Jefe de Departamento | 13 | 35 | 48 | 12 | 36 | 48 |
| Jefe de División | 21 | 51 | 72 | 19 | 48 | 67 |
| Jefe de Sector | 34 | 67 | 101 | 30 | 59 | 89 |
| Oficial Administrativo | 22 | 22 | 44 | 23 | 19 | 42 |
| Auxiliar administrativo | 103 | 161 | 264 | 112 | 162 | 274 |
| Auxiliar de maestranza | - | 20 | 20 | - | 23 | 23 |
| Supervisor de taller | - | 2 | 2 | - | 1 | 1 |
| Auxiliar de ordenanza | 1 | 6 | 7 | 2 | 6 | 8 |
| Sub-Mayordomo | - | - | - | - | 1 | 1 |
| Asesor | 1 | 5 | 6 | 1 | 6 | 7 |
| Empleados de casinos | 87 | 696 | 783 | 88 | 730 | 818 |
| Total | 286 | 1077 | 1363 | 290 | 1103 | 1393 |

Datos de Días de Absentismo: (G4-DMA; GA-LA6)

| Tasa de Absentismo | Ejercicio N° 17 | | Ejercicio N° 16 | |
|------------------------------------|-----------------|---------|-----------------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Empleados Lotería | | | | |
| Casa Central – Córdoba | 4,02% | 4,31 % | 3,30% | 1,59% |
| Resto de Córdoba y Capital Federal | 0,87% | 1,21% | 0,41% | 1,12% |
| Empleados Casinos | | | | |
| Resto de Córdoba y Capital Federal | 0,59% | 6,43% | 1,04% | 6,42% |

Niveles de Reincorporación (G4-DMA; G4-LA3)

A continuación se exponen los niveles de reincorporación al trabajo tras la licencia por maternidad o paternidad durante el Ejercicio Económico N° 17.

| Tipo de licencia | % de Reincorporación Ej N° 17 | | % de Reincorporación Ej N° 16 | |
|-------------------|-------------------------------|---------|-------------------------------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Empleados Lotería | | | | |
| Licencia | 75% | 100% | 100% | 100% |
| Empleados Casinos | | | | |
| Licencia | 71,43% | 81,82% | 100% | 100% |

Altas de Colaboradores (G4-DMA; G4-LA1)

| Altas por Edad | Ejercicio N° 17 | | | Ejercicio N° 16 | | |
|----------------|-----------------|----------|-----------|-----------------|----------|----------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| 18 a 25 años | - | - | - | - | - | - |
| 26 a 30 años | 1 | 1 | 2 | - | 1 | 1 |
| 31 a 35 años | 3 | 2 | 5 | - | 1 | 1 |
| 36 a 40 años | - | 2 | 2 | - | - | - |
| 41 a 45 años | - | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 46 o más años | 1 | 2 | 3 | - | 1 | 1 |
| TOTAL | 5 | 9 | 14 | 1 | 4 | 5 |

| Altas por Región | Ejercicio N° 17 | | | Ejercicio N° 16 | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------|-----------|-----------------|----------|----------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Casa Central – Córdoba | 2 | 2 | 4 | 1 | 4 | 5 |
| Resto de Córdoba y Capital Federal | 3 | 7 | 10 | - | - | - |
| TOTAL | 5 | 9 | 14 | 1 | 4 | 5 |

Rotación de Colaboradores (G4-DMA; G4-LA1)

| Rotación por Edad | Ejercicio N° 17 | | | Ejercicio N° 16 | | |
|-------------------|-----------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| 18 a 25 años | - | - | - | - | 1 | 1 |
| 26 a 30 años | 2 | 1 | 3 | - | - | - |
| 31 a 35 años | - | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 |
| 36 a 40 años | - | - | - | - | - | - |
| 41 a 45 años | - | 1 | 1 | - | 3 | 3 |
| 46 o más años | 7 | 30 | 37 | - | 15 | 15 |
| TOTAL | 9 | 35 | 44 | 1 | 20 | 21 |

| Rotación por Región | Ejercicio N° 17 | | | Ejercicio N° 16 | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Casa Central – Córdoba | 2 | 1 | 3 | - | 4 | 4 |
| Resto de Córdoba y Capital Federal | 7 | 34 | 41 | 1 | 16 | 17 |
| TOTAL | 9 | 35 | 44 | 1 | 20 | 21 |

7.2 Formación de los Colaboradores

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., ha establecido como uno de sus pilares estratégicos, el Compromiso con sus Colaboradores, dado que entiende que el desarrollo de los mismos es la base de Institución, el cual se logra a través de una fuerte política de gestión especializada, capacitación constante, y funcionalidad de los roles de cada uno de sus integrantes en un ambiente laboral adecuado.

Los temas abordados en diferentes capacitaciones se detallan a continuación:

- Management para empleados de Casinos;
- Seguridad e Higiene Laboral;
- Sistemas Informáticos;
- Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo;
- Auditoria;
- Ruletas Multiusuarios;
- Slots;
- Normas de calidad IRAM;
- Mandos Medios;
- Recursos Humanos.



8. Equilibrio Ambiental

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. consciente de que toda actividad genera un impacto sobre el medioambiente, procura desarrollar las mismas minimizando los impactos negativos sobre su entorno ambiental, el cual se ve amenazado por el creciente desarrollo de la actividad económica.

- ✓ Optimizar la gestión de los residuos: reducir, reciclar y reutilizar los insumos utilizados.
- ✓ Mejorar las medidas de gestión en el consumo de energía: combustibles y agua.
- ✓ Promover el compromiso de los colaboradores: cuidado del medioambiente y utilización razonable de los recursos.

8.1 Acciones de Triple R (Reducir, Reciclar y Reutilizar):

Donaciones de papel. (G4-DMA; G4-EC8)

A través de acciones de promoción y concientización del consumo razonable del papel entre sus colaboradores, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. colaboró por 5to año consecutivo con la Organización No Gubernamental, Pequeño Cottolengo Don Orione, mediante la separación y disposición de 73 toneladas de papel en desuso para su posterior reciclado, lo que permite brindar una ayuda económica para dicha Institución que luego es volcada en la mejora de los servicios para las personas que dependen de su funcionamiento.

En el periodo bajo análisis la Sociedad entregó un total de 73 toneladas de papel provenientes de los edificios ubicados en Córdoba Capital, mientras que durante el periodo anterior la entrega fue de 66 Toneladas.

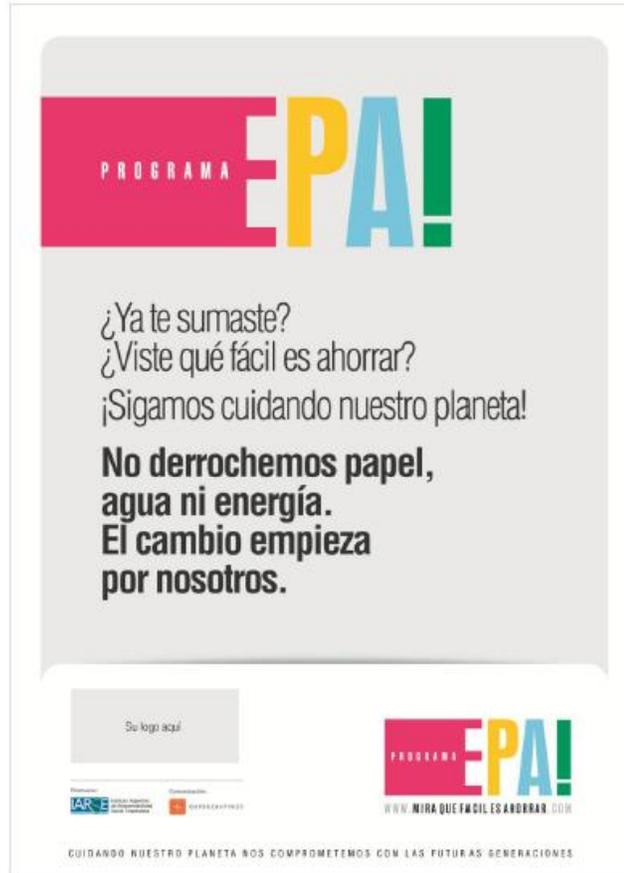


8.2 Adopción de conductas sociales y ambientalmente responsables (G4-15)

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continua participando de la iniciativa EPA!, la cual es promovida por el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE). A través de esta iniciativa se busca promover la adopción de conductas sociales y ambientalmente responsables en el público interno y la cadena de valor de las empresas mediante el estímulo de hábitos de ahorro y cuidado ambiental, que contribuyen a una gestión empresarial orientada a la sustentabilidad.

Por medio de diferentes mensajes y piezas de comunicación que incluyen un llamado de atención, los cuales se encuentran colocados en espacios físicos estratégicos, como puestos de trabajo, impresoras, interruptores de energía, ascensores, sanitarios, cocinas, entre otros, y página web institucional, se busca llegar al público interno y externo para concientizar sobre el uso razonable de los recursos.





Durante el periodo bajo alcance, se consumió un total de 20,86 tn de papel correspondiente a las oficinas y 91,74 tn de papel correspondiente al área de Imprenta.

8.3 Consumo de recursos (G4-DMA; G4-EN3)

El Programa de Reporte y Monitoreo implementado por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. a partir del primer Reporte de Sustentabilidad 2013 permite dar seguimiento de los consumos de recursos realizados por la Sociedad para adecuar las acciones implementadas tendientes a mejorar la eficiencia del uso de ellos, colaborando con el cuidado del medio ambiente.

| Consumo Anual de Energía | |
|--------------------------|--------------------------|
| Ejercicio Económico N°17 | Ejercicio Económico N°16 |
| 19.990 Gj | 20.093 Gj |

Consumo de Energía (G4-DMA; G4-EN3)

Datos de consumo de servicios de toda la Sociedad para los ejercicios económicos N° 16 y 17:

| Electricidad | | Gas | | Combustibles | | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|--------------|------------|------------|------------|
| | | | | Nafta | | Diesel | |
| Ej. N° 17 | Ej. N° 16 | Ej. N° 17 | Ej. N° 16 | Ej. N° 17 | Ej. N° 16 | Ej. N° 17 | Ej. N° 16 |
| 4.240 Mwh | 4.261Mwh | 49.213 m3 | 59.167 m3 | 56.409 Lts | 53.993 lts | 21.149 lts | 16.870 lts |
| 15.264 Gj | 15.340 Gj | 2.073 Gj | 2.302 Gj | 1.885 Gj | 1.844Gj | 768 Gj | 607 Gj |

*Los datos incluyen los consumos registrados para todas las Delegaciones, Casinos y Casa Central de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E; todas las fuentes son consideradas como No Renovables.

Los datos de conversión correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 fueron tomados de http://www.ecourbano.es/calculadora_energetica.asp?accio=calcular.

Los datos de conversión correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 fueron tomados de la Secretaría de Energía de la Nación Argentina y los factores de emisión de la Segunda Comunicación Nacional de la República Argentina a la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

Consumo de Agua (G4-DMA; G4-EN8)

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continúa trabajando en una gestión eficiente del consumo de agua, identificando y registrando todos los consumos de este recurso y concientizando a sus colaboradores sobre el uso razonable y sustentable del mismo.

| Consumo de Agua | |
|--------------------------|--------------------------|
| Ejercicio Económico N°17 | Ejercicio Económico N°16 |
| 25.688 m ³ | 28.904 m ³ |

*Para los ejercicios económicos N° 16 y 17, se incluyen los consumos correspondientes a los edificios que poseen medido el servicio de agua.

En el ejercicio económico N° 16 para determinar el consumo de agua de uno de los medidores ubicado en el Casino Villa Carlos Paz, se realizó una estimación correspondiente al primer semestre del periodo bajo alcance, en función al consumo de igual periodo referido al ejercicio económico N° 15, dado que con motivo de las obras de remodelaciones llevadas a cabo en dicha sala de juego, se obstaculizó el mencionado medidor impidiendo temporalmente el registro del consumo de agua.

9. Tabla de Indicadores de Desempeño GRI

El presente reporte fue elaborado bajo los lineamientos establecidos por la Guía G4 del Global Reporting Initiative (GRI), bajo la opción esencial de conformidad con la Guía.

| CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES | | | |
|----------------------------------|--|----------------------|---|
| CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES | PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA | VERIFICACIÓN EXTERNA | DESCRIPCIÓN |
| ESTRATEGIA Y ANÁLISIS | | | |
| G4-1 | 4-5 | NO | Declaración del responsable principal de las decisiones de la organización sobre la importancia de la sostenibilidad para la organización y la estrategia de esta con miras a abordarla. |
| G4-2 | 4-5; 12-13 | NO | Principales efectos, riesgos y oportunidades. |
| PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN | | | |
| G4-3 | 3 | NO | Nombre de la organización. |
| G4-4 | 11 | NO | Marcas, productos y servicios más importantes. |
| G4-5 | La sede central de la Sociedad se encuentra en la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba - República Argentina) | NO | Lugar donde se encuentra la sede central de la organización. |
| G4-6 | La Sociedad tiene facultad para explotar y administrar juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas en el territorio de la Provincia de Córdoba | NO | Países en los que opera la organización y donde la organización lleva a cabo operaciones significativas o que tienen una relevancia específica para los asuntos relacionados con la sostenibilidad. |
| G4-7 | Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. es una Sociedad cuyo capital pertenece en un 100% al estado de la Provincia de Córdoba | NO | Naturaleza del régimen de propiedad y su forma jurídica. |
| G4-8 | La Sociedad tiene facultad para explotar y administrar juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas en el territorio de la Provincia de Córdoba | NO | Mercados servidos. |
| G4-9 | 9; 49; Nota 6 (Pág. 67) | NO | Tamaño de la organización |

| | | | |
|---|--|----|--|
| G4-10 | 49 | NO | Tamaño del colectivo de trabajadores |
| G4-12 | 35 | NO | Cadena de suministro de la organización |
| G4-13 | No se detectaron cambios significativos en cuanto al tamaño, estructura o propiedad de la Sociedad | NO | Cambios significativos en el tamaño, estructura o propiedad de la organización. |
| G4-14 | 35-36;38-40 | NO | Abordaje del principio de precaución. |
| G4-15 | 23-25;54 | NO | Iniciativas externas de carácter económico, ambiental y social que la organización suscribe o adopta. |
| G4-16 | 20 | NO | Asociaciones y organizaciones de promoción nacional o internacional a las que la organización pertenece. |
| APECTOS MATERIALES Y COBERTURA | | | |
| G4-17 | La única entidad que figura en los estados financieros es Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. | NO | Entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes. |
| G4-18 | 13-16 | NO | Proceso de determinación del Contenido de la memoria y de la Cobertura de cada Aspecto (Análisis de materialidad). |
| G4-19 | 15-16 | NO | Lista de Aspectos materiales |
| G4-20 | 15-16 | NO | Cobertura de cada Aspecto material dentro de la organización. |
| G4-21 | 13-16 | NO | Límite de cada Aspecto material fuera de la organización. |
| G4-22 | No hubo reexpresiones de información de memorias anteriores | NO | Consecuencias de la reexpresión de información de memorias anteriores. |
| G4-23 | No hubo cambios significativos en el alcance y cobertura de la memoria respecto de años anteriores | NO | Cambios significativos en el alcance y la Cobertura de cada Aspecto con respecto a memorias anteriores. |
| PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS | | | |
| G4-24 | 13-14;17-18 | NO | Lista de los grupos de interés vinculados a la organización. |
| G4-25 | 15-18 | NO | Descripción de la elección de los grupos de interés con los que se trabaja. |
| G4-26 | 15-18 | NO | Enfoque de la organización sobre la Participación de los grupos de interés. |
| G4-27 | 14-16 | NO | Cuestiones y problemas clave surgidos a raíz de la participación de los grupos de interés. |
| PERFIL DE LA MEMORIA | | | |
| G4-28 | El presente reporte abarca el periodo Diciembre 2014 - Noviembre 2015 | NO | Periodo objeto de la memoria |
| G4-29 | El reporte anterior abarcó el periodo Diciembre 2013 - Noviembre 2014 | NO | Fecha de la última memoria |

| G4-30 | Ciclo de la memoria: Anual | NO | Ciclo de presentación de memorias | |
|---|--|--|---|---|
| G4-31 | responsabilidad.social@loteriacba.com.ar | NO | Punto de contacto por cuestiones relativas al contenido de la memoria. | |
| G4-32 | Opción: Esencial | NO | Tipo de opción «de conformidad» con la Guía ha elegido la organización e Índice GRI. | |
| G4-33 | El presente reporte no cuenta con verificación externa | NO | Política y prácticas vigentes respecto a la verificación externa. | |
| GOBIERNO | | | | |
| G4-34 | 12 | NO | Estructura de gobierno de la organización | |
| ÉTICA E INTEGRIDAD | | | | |
| G4-56 | 8; Nota 4 (Pág. 67) | NO | Valores, los principios, los estándares y las normas de la organización, tales como códigos de conducta o códigos éticos. | |
| CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS | | | | |
| INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES | PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA | OMISIONES | VERIFICACIÓN EXTERNA | DESCRIPCIÓN |
| CATEGORÍA: ECONOMÍA | | | | |
| ASPECTO MATERIAL: DESEMPEÑO ECONÓMICO | | | | |
| G4-DMA | 10 | | NO | Información sobre el enfoque de gestión |
| G4-EC1 | 10 | | NO | Valor económico directo generado y distribuido. |
| G4-EC2 | | Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la Sociedad debido al cambio climático; no aplica a la Sociedad. | NO | Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático. |

| | | | |
|--|--|----|--|
| G4-EC4 | Durante el periodo bajo alcance no se recibieron ayudas económicas del Gobierno. | NO | Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno |
| ASPECTO MATERIAL: PRESENCIA EN EL MERCADO | | | |
| G4-DMA | 12 | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-EC6 | 12 | NO | Porcentaje de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas. |
| ASPECTO MATERIAL: CONSECUENCIAS ECONÓMICAS INDIRECTAS | | | |
| G4-DMA | 40-41;53 | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-EC8 | 40-41;53 | NO | Impactos económicos indirectos significativos y alcance de los mismos. |
| ASPECTO MATERIAL: PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN | | | |
| G4-DMA | 35 | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-EC9 | 35 | NO | Porcentaje del gasto en lugares con operaciones significativas que corresponde a proveedores locales. |
| CATEGORÍA: MEDIO AMBIENTE | | | |
| ASPECTO MATERIAL: ENERGÍA | | | |
| G4-DMA | 56-57 | NO | Información sobre el enfoque de gestión |
| G4-EN3 | 56-57 | NO | Consumo energético interno |
| ASPECTO MATERIAL: AGUA | | | |
| G4-DMA | 57 | NO | Información sobre el enfoque de gestión |
| G4-EN8 | 57 | NO | Captación total de agua según la fuente |
| G4-EN9 | Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua; no aplica a la Sociedad. | NO | Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua. |

| | | | |
|---|---|----|--|
| G4-EN10 | Dado que el consumo de agua dentro de las instalaciones de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. tiene como destino único y final: el consumo humano y en sanitarios, el indicador: porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada; no aplica a la Sociedad. | NO | Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada. |
| ASPECTO MATERIAL: EFLEUNTES Y RESIDUOS | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-EN22 | Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: vertimiento total de aguas, según su naturaleza y destino; no aplica a la Sociedad. | NO | Vertimiento total de aguas, según su naturaleza y destino. |
| G4-EN23 | Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento; no aplica a la Sociedad. | NO | Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento. |
| G4-EN24 | No hubo derrames durante el periodo de la memoria. | NO | Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos. |
| G4-EN25 | Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III y VIII del Convenio de Basilea2 y porcentaje de residuos transportados internacionalmente; no aplica a la Sociedad. | NO | Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III Y VIII del Convenio de Basilea2 y porcentaje de residuos transportados internacionalmente. |

| | | | | |
|--|---|--|----|--|
| G4-EN26 | | Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: identificación, tamaño, estado de protección, y valor de biodiversidad de las masas de agua y los hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos y escorrentía procedentes de la organización; no aplica a la Sociedad. | NO | Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de los masas de agua y los hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos y escorrentía procedentes de la organización. |
| ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES | | | | |
| G4-DMA | 35 | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-EN33 | 35 | | NO | Impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas al respecto. |
| CATEGORÍA: DESEMPEÑO SOCIAL | | | | |
| SUB-CATEGORÍA: PRÁCTICAS LABORALES Y TRABAJO DIGNO | | | | |
| ASPECTO MATERIAL: EMPLEO | | | | |
| G4-DMA | 51-52 | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-LA1 | 51-52; Nota 1 (Pág. 67) | | NO | Número total y tasa de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo etario, sexo y región. |
| G4-LA2 | No existen diferencias en las prestaciones sociales para empleados con media jornada. | | NO | Prestaciones sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por ubicaciones significativas de actividad. |
| G4-LA3 | 50 | | NO | Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo. |
| ASPECTO MATERIAL: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | | | | |
| G4-DMA | 12;50 ; Nota 3 (Pág. 67) | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-LA6 | 12;50 | | NO | Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo. |
| G4-LA7 | Nota 3 (Pág. 67) | | NO | Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad. |

| ASPECTO MATERIAL: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | | | |
|---|---|----|--|
| G4-DMA | 12 | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-LA12 | 12 | NO | Composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad. |
| ASPECTO MATERIAL: IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES | | | |
| G4-DMA | Nota 7 (Pág. 68) | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-LA13 | Nota 7 (Pág. 68) | NO | Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por ubicaciones significativas de actividad. |
| ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS LABORALES DE LOS PROVEEDORES | | | |
| G4-DMA | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Información sobre el enfoque de gestión |
| G4-LA14 | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales. |
| G4-LA15 | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Impactos significativos, reales y potenciales, de las prácticas laborales en la cadena de suministro, y medidas al respecto. |
| ASPECTO MATERIAL: MECANISMOS DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS LABORALES | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-LA16 | No se registraron reclamos durante el periodo bajo alcance del reporte. | NO | Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. |
| SUB-CATEGORÍA: DERECHOS HUMANOS | | | |
| ASPECTO MATERIAL: INVERSIÓN | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-HR1 | Nota 4 (Pág. 67) | NO | Número y porcentaje de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos o que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos. |
| ASPECTO MATERIAL: NO DISCRIMINACIÓN | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |

| | | | |
|---|--|----|--|
| G4-HR3 | No hubo casos de discriminación reportados durante el periodo bajo alcance | NO | Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas. |
| ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-HR9 | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos. |
| ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS | | | |
| G4-DMA | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-HR10 | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos. |
| G4-HR11 | Nota 2 (Pág. 67) | NO | Impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas adoptadas. |
| ASPECTO MATERIAL: MECANISMOS DE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-HR12 | No hubo reclamaciones sobre derechos humanos durante el periodo bajo alcance | NO | Número de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. |
| SUB-CATEGORÍA: SOCIEDAD | | | |
| ASPECTO MATERIAL: COMUNIDADES LOCALES | | | |
| G4-DMA | 35-36; 38-40 | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-SO1 | 35-36; 40 | NO | Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local. |
| G4-SO2 | 38-40 | NO | Centros de operaciones con efectos negativos significativos, posibles o reales, sobre las comunidades locales. |
| ASPECTO MATERIAL: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | | | |
| G4-DMA | 26-31 | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |

| | | | |
|---|---|----|--|
| G4-SO3 | 26-31 | NO | Número y porcentaje de centros en los que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción y riesgos significativos detectados. |
| G4-SO5 | No hubo casos durante el periodo bajo alcance | NO | Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas. |
| ASPECTO MATERIAL: CUMPLIMIENTO | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-SO8 | Nota 5 (Pág. 67) | NO | Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa. |
| ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES | | | |
| G4-DMA | 35; Nota 2 (Pág.67) | NO | Información sobre el enfoque de gestión |
| G4-SO9 | Nota 2 (Pág.67) | NO | Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relacionados con la repercusión social. |
| G4-SO10 | 35; Nota 2 (Pág.67) | NO | Impactos sociales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas adoptadas. |
| ASPECTO MATERIAL: MECANISMOS DE RECLAMACIÓN POR IMPACTO SOCIAL | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-SO11 | No hubo casos durante el periodo bajo alcance | NO | Número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. |
| SUB-CATEGORÍA: RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS | | | |
| ASPECTO MATERIAL: PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-PR8 | No hubo casos durante el periodo bajo alcance | NO | Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes. |
| ASPECTO MATERIAL: CUMPLIMIENTO | | | |
| G4-DMA | | NO | Información sobre el enfoque de gestión. |
| G4-PR9 | Nota 5 (Pág. 67) | NO | Valor monetario de las multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios. |

Notas: (G4-9; G4-56; G4-DMA; G4-LA1; G4-LA7; G4-LA13; G4-LA14; G4-LA15; G4-HR1; G4-HR9; G4-HR10; G4- HR11; G4-SO8; G4-SO9; G4-SO10; G4-PR9)

Nota 1: Todos los empleados de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. poseen contrato de duración indeterminada y trabajan jornada completa.

Nota 2: Durante el Ejercicio Económico N°17, Lotería de la Provincia de Córdoba ha realizado auditorías y fiscalizaciones a proveedores significativos y agencias oficiales de juegos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas relativas al trabajo y a los organismos de seguridad social.

Nota 3: Los trabajadores de casinos son más susceptibles de riesgos por enfermedades psiquiátricas, por el tipo de trabajo que realizan. Por esta razón la Sociedad colabora con sus empleados, brindándoles un espacio de contención necesario y derivando los casos especiales a médicos especialistas.

Nota 4: El Convenio Colectivo de Trabajo de Personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., suscripto por la Unión de Empleados de Lotería, Casinos, Bingos y Juegos de Azar de la Provincia de Córdoba y Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., de aplicación a todo el personal dependiente de Lotería, quedando excluidos los miembros del Directorio, sus Asesores, Síndicos, Gerente General, Gerentes y Sub-Gerentes; establece en su artículo séptimo que las cuestiones de orden política, gremial, religiosa, racial, social, cultural, edad, de sexo u orientación sexual, no serán causas de sanciones disciplinarias, despidos ni trato discriminatorio de ningún tipo.

Nota 5: Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. desarrolla sus actividades de negocios en el marco de la legislación vigente. No se registraron incidentes, ni multas y / o sanciones significativas en el periodo bajo alcance.

Nota 6: Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con una estructura compuesta por el establecimiento de Casa Central (ubicado en Córdoba Capital); trece Delegaciones (doce de ellas ubicadas en el interior de la Provincia de Córdoba: Bell Ville, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Las Varillas, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María; y la restante Delegación se encuentra ubicada en Capital Federal); nueve Casinos (ubicados en el interior de la Provincia de Córdoba: Corral de Bustos, Embalse, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Río Ceballos, Río Cuarto, Villa Carlos Paz y Villa María); y diecinueve Salas de Slots (ubicadas en el

interior de la Provincia de Córdoba: Alta Gracia, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz Alta, Deán Funes, Embalse, General Roca, Río Cuarto, Villa María, La Falda, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, San Francisco y Villa Carlos Paz).

Nota 7: La relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres es igual en un 100%, respetándose dicha igualdad en cualquier beneficio o concepto que el trabajador esté en condiciones de recibir.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

27 de Abril 189

Córdoba – Argentina

www.loteriadecordoba.com.ar

Contacto: responsabilidad.social@loteriacba.com.ar

Fotografías:

Departamento de Marketing de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.